

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de MARZO de 2015

DECRETO EXENTO N° 2.051-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE COMIDA RAPIDA

a nombre de ARIEL ASTUDILLO LAGOS

RUT [REDACTED] ubicado en DIECIOCHO 650-A

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

